



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01073214- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La presentación del trabajo final de Especialización en Psicopedagogía Escolar de la estudiante GUTIERREZ, María Soledad –DNI: 24598190-, titulado “¿Un cuadrado nunca va a entrar en un círculo? Perezhivanie: La vivencia como escenario de posibilidades”; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 29 del Reglamento de la Especialización en Psicopedagogía Escolar;

Que de acuerdo con el Art. 33 del Reglamento de la Especialización en Psicopedagogía Escolar corresponde designar un Tribunal Evaluador encargado de dictaminar la condición de aceptación de dicho Trabajo de Especialización;

Que el comité académico de la carrera acepta la propuesta de evaluadores;

Que las profesionales cuentan con los mejores antecedentes para desempeñarse como evaluadores de los trabajos para los cuales han sido propuestos;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el trabajo final de la Especialización en Psicopedagogía Escolar, presentado por la estudiante GUTIERREZ, María Soledad –DNI: 24598190-, titulado: “¿Un cuadrado nunca va a entrar en un círculo? Perezhivanie: La vivencia como escenario de posibilidades”

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR el Tribunal Evaluador que habrá de valorar los méritos del trabajo final de Especialización de la estudiante GUTIERREZ, María Soledad que estará integrado por las profesoras Dra. Lucia Beltramino, Esp. Natalia González y Esp. Virginia Mercado Hidalgo.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.